

INFORME TÉCNICO N°. DRPO-SSH-044-2023.

NOMBRE DEL PROYECTO:	BOTADERO 1 PARA EL PROYECTO CORREDOR DE PLAYAS.
PROMOTOR:	PUENTES Y CALZADAS INFRAESTRUCTURAS S. L. U. SUCURSAL PANAMA.
UBICACIÓN:	Corregimiento de Guadalupe, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste.
FECHA DE INSPECCIÓN:	20 de marzo de 2023.
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME:	22 de marzo de 2023.
PARTICIPANTES EN LA INSPECCIÓN:	<ul style="list-style-type: none"> • Mgtr. Germán A. Jaén I.: Técnico de la Sección de Seguridad Hídrica (MiAMBIENTE – Panamá Oeste). • Mgtr. Yohana Castillo: Técnica de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental (MiAMBIENTE – Panamá Oeste). • Téc. Isaac Espinoza: Técnico de la Sección de Áreas Protegidas y Biodiversidad (MiAMBIENTE – Panamá Oeste). • Mgtr. Lady Palacios: Técnica de la Sección Forestal (MiAMBIENTE – Panamá Oeste). • Alicia Villalobos: Equipo consultor del Proyecto. • Manrique Chavarria: Equipo consultor del Proyecto.

I. OBJETIVO:

Realizar evaluación técnica e identificar los cuerpos de agua existentes dentro del área del proyecto, Categoría I, denominado: BOTADERO 1 PARA EL PROYECTO CORREDOR DE PLAYAS., cuyo promotor es la sociedad PUENTES Y CALZADAS INFRAESTRUCTURAS S. L. U. SUCURSAL PANAMA, ubicado en el corregimiento de Guadalupe, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste.

II. ANTECEDENTES:

Que el día 17 de marzo de 2023, la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental, invita formalmente mediante memorando SEIA-043-2023 del 16 de marzo de 2023, a la Sección de Seguridad Hídrica a participar de la inspección técnica de evaluación de impacto ambiental al proyecto, Categoría I, denominado: BOTADERO 1 PARA EL PROYECTO CORREDOR DE PLAYAS, cuyo promotor es la sociedad PUENTES Y CALZADAS INFRAESTRUCTURAS S. L. U. SUCURSAL PANAMA.

III. DESARROLLO DE LA INSPECCIÓN:

Siendo las 09:00 a.m., del 20 de marzo de 2023, personal técnico del Ministerio de Ambiente, participamos de la inspección técnica de evaluación al proyecto, Categoría I, denominado: BOTADERO 1 PARA EL PROYECTO CORREDOR DE PLAYAS.

En el lugar de la inspección, procedimos a recorrer la zona que abarca el proyecto, con el propósito de identificar los cuerpos de agua existentes.

Informe Técnico N°. DRPO-SSH-044-2023.

Proyecto: BOTADERO 1 PARA EL PROYECTO CORREDOR DE PLAYAS.

Inspectores Ambientales: Mgtr. Germán Jaén I.

Fecha de Inspección: 20 de marzo de 2023.

Fecha de Elaboración de Informe 22 de marzo de 2023.

Página 1 de 3

Se tomaron apuntes, coordenadas UTM WGS-84 y evidencias fotográficas para sustentar el presente escrito.

IV. HALLAZGOS:

INFORMACIÓN DE LA INSPECCIÓN		
PROYECTO	BOTADERO 1 PARA EL PROYECTO CORREDOR DE PLAYAS.	
Hallazgo No _1_ De OBSERVACIÓN	Fecha:	20 de marzo de 2023.
Descripción del Hallazgo:	Evidencia fotográfica:	
Luego de un recorrido por el polígono en evaluación y verificada las coordenadas UTM WGS-84 en el Sistema Nacional de Información Ambiental (SINIA), se constató:		
<ul style="list-style-type: none"> Que en el área del proyecto colinda, en la zona sur con un (1) cuerpo de agua (Quebrada Sin Nombre). 		
Cabe destacar que, al momento de la inspección, se observó que el área de protección forestal y servidumbre fluvial, del cuerpo de agua, ha sido respetada, siendo ocupada por un bosque de galería. El cuerpo de agua, mostró caudal corrido y coloración oscura, posiblemente por fuentes de contaminación antropogénicas aguas arriba.	<p>Imagen No. 1. Vistas de la Quebrada Sin Nombre y del bosque de galería en su área de protección y servidumbre hídrica.</p> <p>Fuente: Inspección realizada el 20 de marzo.</p>	



Imagen No. 4. Vista satelital de Google Earth, que muestra el área donde se desarrollara el proyecto y el cuerpo de agua observado.

Con base a la inspección realizada para evaluación técnica sobre los cuerpos de agua que se ubican dentro del proyecto denominado: BOTADERO 1 PARA EL PROYECTO CORREDOR DE PLAYAS, se concluye lo siguiente:

- Que el área donde se pretende realizar el proyecto antes mencionado, se ubica dentro de la cuenca hidrográfica No. 138 (Ríos entre el Antón y el Caimito).
- Que en el área del proyecto colinda, en la zona sur con un (1) cuerpo de agua (Quebrada Sin Nombre).
- Que se deberá establecer la respectiva área de protección de la Quebrada Sin Nombre, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1 de 3 de febrero de 1994 y contribuir con el enriquecimiento de la vegetación existente en la zona contigua a los cauces, con la finalidad de protección y conservación de los cauces naturales.
- Que en la etapa de construcción del proyecto se deberá tramitar los permisos temporales de uso de agua para mitigación de polvo y otros usos requeridos, en la Sección de Seguridad Hídrica de MIAMBIENTE Panamá Oeste.

VI. RECOMENDACIONES

En base a la inspección realizada y al análisis técnico de los hallazgos evidenciados en campo se recomienda:

- Remitir el presente escrito a la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE – Panamá Oeste), para que dé continuidad al proceso que amerite el caso.

VII. CUADRO DE FIRMAS

Para los fines correspondientes, a continuación, se firma el Informe Técnico No. DRPO-SSH-044-2023 de 22 de marzo de 2023.

Elaborado por:	Revisado por:
 <p>Mgtr. Germán Jaén I. Técnico de la Sección de Seguridad Hídrica MiAMBIENTE / Panamá Oeste</p>	 <p>Mgtr. Carlina Mosquera. Jefa de la Sección de Seguridad Hídrica, Encargada. MiAMBIENTE / Panamá Oeste</p>

CC. Archivo.

